Santiago de Cali, 14 de Agosto de dos mil veintiseis (2026)

Doctor(a):
MARIA CLEMENCIA BALLESTEROS ECHEVERRY
Subsecretaria de Competitividad
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

Cordial saludo,

Dando alcance a la **CLÁUSULA NOVENA** – **SUPERVISIÓN** del contrato descrito a continuación, en la que se señala que: *"**EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo,* quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y las descritas en el Manual de Seguimiento y Control a la Contratación y demás normas concordantes, de manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado (a) para realizar la supervisión del Contrato de Prestación de servicios profesionales suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y el siguiente contratista:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JANIER ADOLFO MUÑOZ GARAVIÑA, con C.C. No. 1144082804
N° DE CONTRATO	1.310-19.13-9391-2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA.
VALOR Y PLAZO	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) Desde la fecha en que se inicie su ejecución en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II hasta el 31/08/2026

Cordialmente,

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Departamento del Valle del Cauca

Acepto,

MARIA CLEMENCIA BALLESTEROS ECHEVERRY
Subsecretaria de Competitividad
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Departamento del Valle del Cauca

Transcribió: Daniel Steven Yate López – Profesional Universitario
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista
Aprobó: Juan José Valenzuela Hurtado – Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión